

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.751 · 2001

LEY 12.751

Boletín Oficial, 5 de octubre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.751

ARTÍCULO 1°. Declárase en forma definitiva como bien del Patrimonio Cultural de conformidad con

la Ley

10.419 el inmueble sito en la calle Gaspar Campos Nº 1055/65 del partido de Vicente López, anotado bajo nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección I, Manzana 55, Parcela 20a, cuya titularidad de dominio se encuentra registrada a nombre del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, que perteneciera al tres veces Presidente de

la República Teniente

General Juan Domingo Perón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.751. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).